



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./1044/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria de Administración.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - Con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SA/UT/252/2023, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés.- - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SA/UT/252/2023, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 42, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés; feneció el veintiuno de abril del dos mil veintitrés; y para informar a este Órgano Garante, feneció el veintiséis de abril del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado del sujeto obligado en mención, dando respuesta **de manera extemporánea** a la determinación de fecha antes citada, por lo que se le insta a dicho Responsable de la Unidad de Transparencia para que en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - -



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/252/2023, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Luis Alberto Pavón Mercado


C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / ljp

*****SPAM***** SE CUMPLE RESOLUCION RRAI 1044 2022 SICOM

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 23/05/2023 12:10

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/252/2023

Expediente Interno: SA/UT/147/2022

Expediente Externo. R.R.A.I./1044/2022/SICOM.

Asunto: Se remite información.

Tlaxiaco de Cabrera, Oax. A 22 de mayo de 2023.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRESENTE:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veintitres, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I./1044/2022/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/251/2023 de fecha quince de mayo de dos mil veintitres, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el correo electrónico [REDACTED] Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada la notificación al solicitante [REDACTED]

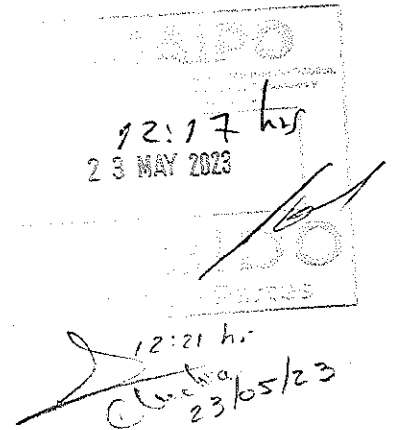
Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

1. **ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.**
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



Eliminado:
Nombre y
correo
electrónico
recurrente.
Fundamento
legal: art. 116
LGTAIP y arts.
6, f. XVIII, 12,
29, f. II, 61, 62,
f. I, y 63 de la
LTAIPBGO

Adjuntos (1 archivo, 2.1 MB)

- OFICIO SA UT 252 2023.pdf (2.1 MB)



Oficio No. SA/UT/252/2023
Expediente Interno: SA/UT/147/2022
Expediente Externo. R.R.A.I./1044/2022/SICOM.
Asunto: Se remite información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 22 de mayo de 2023.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veintitres, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I./1044/2022/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/251/2023 de fecha quince de mayo de dos mil veintitres, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el correo electrónico [REDACTED] Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada la notificación al solicitante [REDACTED]

Eliminado: Nombre y correo electrónico recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JJF/jamm



Oficio No. SA/UT/251/2023.
Expediente Interno: SA/UT/147/2022.
Expediente Externo. R.R.A.I./1044/2022/SICOM.
Asunto: Se cumple a la resolución de fecha 24 de marzo de 2023.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 15 de mayo de 2023.

Recurrente TOMAS RODRIGUEZ MATEO.
transparente160@gmail.com
PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./1044/2022/SICOM, se manifiesta lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo dos mil veintitrés, en el que **RESUELVE** en el punto **SEGUNDO: Con fundamento lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, considera fundado el motivo expresado por el Recurrente, por lo que, se REVOCA la respuesta inicial del Sujeto Obligado y se ordena entregar la información solicitada en la modalidad pedida y que se encuentren descritas en la solicitud de información número 201181322000147; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, proporciona la información en el estado que se encuentra en el expediente SA/UT/147/2022.**

Derivado de lo anterior, me permito remitir al recurrente [REDACTED] con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo dos mil veintitrés, **atendiendo el principio de máxima publicidad, se procedió nuevamente a solicitar la información a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, mediante oficio SA/UT/154/2023 de fecha diez de abril del año dos mil veintitres, emitido por la Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Administración, el cual se anexa al presente; como evidencia de la búsqueda de la información, mediante los oficios con nomenclatura SA/DA/1591/2023 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, signado por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, que se anexa al presente; que a la letra dice:**

"Se realizó la búsqueda exhaustiva, de la información consistente en los descuentos a los servidores públicos en los meses de agosto, septiembre octubre y noviembre del ejercicio 2020, en los archivos de las áreas que conforman la Dirección Administrativas, encontrando que los descuentos a que hace alusión, fueron aplicados en la primera quincena de agosto, primera y segunda quincena de septiembre de año 2020, mismo que en términos del Considerando QUINTO, de la resolución a que se refiere, acompaño en CD-ROM.

No omito mencionar que en esta Dirección Administrativa, de acuerdo con las atribuciones contempladas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se encuentra únicamente la documentación e información correspondiente a los servidores públicos adscritos a esta Dependencia."

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

Eliminado:
Nombre de la
persona
recurrente.
Fundamento
legal: art. 116
LGTAI y arts. 6,
f. XVIII, 12, 29, f.
II, 61, 62, f. I, y 63
de la LTAIPBGO



La Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, atendiendo el principio de máxima publicidad, modifica la respuesta; se entrega al recurrente la información solicitada en la modalidad pedida y que se encuentren descritas en la solicitud de información número 201181322000147, en el oficio número SA/DA/1591/2023 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, firmado por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, Mtra. Rocío López Gurrión, se remite en versión pública el descuento a los servidores públicos en los meses de agosto, septiembre octubre y noviembre del ejercicio 2020, de la primera quincena de agosto, primera y segunda quincena de septiembre de año 2020, que puede consultar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17meGLNS9JEewBISUHY3G_8SMXUDQIsI?usp=sharing.

Por lo que atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha veinticuatro de marzo de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./1044/2022/SICOM.

SEGUNDO: Tenerme por remitido el oficio para efecto de dar la información entregada al recurrente de dicho requerimiento y la respuesta y el link, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JJR/jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

19-04-23

810



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No. SA/DA/1591/2023
Asunto. Respuesta a oficio SA/UT/154/2023



DIRECCIÓN JURÍDICA,
OFICIALÍA DE PARTES

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 18 de abril de 2023.

RECIBIDO

FECHA 15-04-23	HORA 14:36 HS.
RECIBO: Miguel GCD.	

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

En atención a su similar SA/UT/154/2023, por medio de la cual hace del conocimiento que el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictó en el expediente de índice R.R.A.I.1044/2022/SICOM, mediante la resolución de fecha 24 de marzo del 2023, en el resolutivo SEGUNDO, señala que con fundamento lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo que, se REVOCA la respuesta inicial del Sujeto Obligado y se ordena entregar la información solicitada en la modalidad pedida y que se encuentran descritas en la solicitud de información número 201181322000147, por lo que solicita remita la versión pública de lo siguiente:

"Se me entregue copias escaneadas de los recibos de pago del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre del año 2020 de los mandos medios y superiores en donde se les descontaron a los servidores públicos del COVID en apoyo al COVID. Me refiero a los meses que se les descontaron cada quincena a los servidores públicos en apoyo al COVID". (SIC)

Se realizó la búsqueda exhaustiva, de la información consistente en los descuentos a los servidores públicos en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2020, en los archivos de las áreas que conforman la Dirección Administrativas, encontrando que los descuentos a que hace alusión, fueron aplicados en la primera quincena de agosto, primera y segunda quincena de septiembre del año 2020, mismos que en términos del Considerando QUINTO, de la resolución a que se refiere, acompaño en CD-ROM.

No omito mencionar que en esta Dirección Administrativa, de acuerdo con las atribuciones contempladas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se encuentra únicamente la documentación e información correspondiente a los servidores públicos adscritos a esta Dependencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
La Directora Administrativa

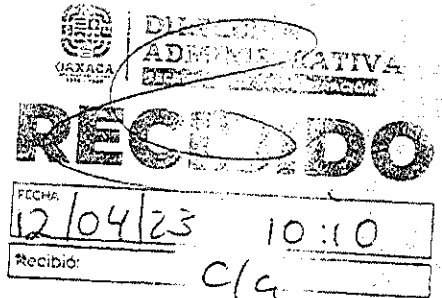
MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN

C.c.p. Ing. Miguel Ángel Trinidad Salazar.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

AUTORIZO	VALIDO	ELABORO
RLG	GGG	GGG



Oficio No. SA/UT/154/2023.
Expediente Interno: SA/UT/147/2022.
Expediente Externo. R.R.A.I.1044/2022/SICOM.
Asunto: Solicitud de información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 10 de abril de 2023.



MTRA. ROCIO LÓPEZ GURRIÓN.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente curso me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el expediente de índice R.R.A.I.1044/2022/SICOM, mediante la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, en el resolutivo SEGUNDO, señala que con fundamento lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo que, se **REVOCA** la respuesta inicial del Sujeto Obligado y se ordena entregar la información solicitada en la modalidad pedida y que se encuentran descritas en la solicitud de información número 201181322000147; por tal razón, tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente; remita en versión publica a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Se me entregue copias escaneadas de los recibos de pago del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre del año 2020 de los mandos medios y superiores en donde se les descontaron a los servidores públicos del COVID en apoyo al COVID. Me refiero a los meses que se les descontaron cada quincena a los servidores públicos en apoyo al COVID" SIC

Anexo al presente la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés. Asimismo, tengo a bien manifestar que en el supuesto que dicha información requerida y las atribuciones de dicha unidad administrativa, deberá hacerlo del conocimiento a esta Unidad de Transparencia, indicado y fundamentando los motivos de su dicho; lo anterior para dar cumplimiento a la resolución al recurrente y al Órgano Garante.

Lo anterior en términos del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento al presente poder ser motivo de una medida de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DEBERE ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO TORRES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

C.c.p.- Expediente
AAFSJRR.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRAI 1044 2022 SICOM



De <unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx>
Destinatario [REDACTED]
Fecha 2023-05-23 12:01

Eliminado: correo electrónico del recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

OFICIO SA UT 251 2023.pdf (~1.0 MB)

Oficio No. SA/UT/251/2023.

Expediente Interno: SA/UT/147/2022.

Expediente Externo: R.R.A.I./1044/2022/SICOM.

Asunto: Se cumple a la resolución de fecha 24 de marzo de 2023.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 15 de mayo de 2023.

Recurrente **TOMAS RODRIGUEZ MATEO.**

Eliminado: Nombre de la persona recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./1044/2022/SICOM, se manifiesta lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo dos mil veintitrés, en el que **RESUELVE** en el punto **SEGUNDO: Con fundamento lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, considera fundado el motivo expresado por el Recurrente, por lo que, se REVOCA la respuesta inicial del Sujeto Obligado y se ordena entregar la información solicitada en la modalidad pedida y que se encuentren descritas en la solicitud de información número 201181322000147; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, proporciona la información en el estado que se encuentra en el expediente SA/UT/147/2022.**

Derivado de lo anterior, me permito remitir al recurrente **TOMAS RODRIGUEZ MATEO**, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo dos mil veintitrés, atendiendo el principio de máxima publicidad, se procedió nuevamente a solicitar la información a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, mediante oficio SA/UT/154/2023 de fecha diez de abril del año dos mil veintitrés, emitido por la Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, el cual se anexa al presente; como evidencia de la búsqueda de la información, mediante los oficios con nomenclatura SA/DA/1591/2023 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, signado por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, que se anexa al presente; que a la letra dice:

"Se realizó la búsqueda exhaustiva, de la información consistente en los descuentos a los servidores públicos en los meses de agosto, septiembre octubre y noviembre del ejercicio 2020, en los archivos de las áreas que conforman la Dirección Administrativas, encontrando que los descuentos a que hace alusión, fueron aplicados en la primera quincena de agosto, primera y segunda quincena de septiembre de año 2020, mismo que en términos del Considerando QUINTO, de la resolución a que se refiere, acompaño en CD-ROM.

No omito mencionar que en esta Dirección Administrativa, de acuerdo con las atribuciones contempladas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se encuentra únicamente la documentación e información correspondiente a los servidores públicos adscritos a esta Dependencia."

La Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, atendiendo el principio de máxima publicidad, modifica la respuesta; se entrega al recurrente la información solicitada en la modalidad pedida y que se encuentren descritas en la solicitud de información número 201181322000147, en el oficio número SA/DA/1591/2023 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, signado por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, Mtra. Rocío López Gurión, se remite en versión pública el descuento a los servidores públicos en los meses de agosto, septiembre octubre y noviembre del ejercicio 2020, de la primera quincena de agosto, primera y segunda quincena de septiembre de año 2020, que puede consultar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17meGjNS9jFawR5UHY3G_8SMXUDDtsi2usp=shangg.

Por lo que atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha veinticuatro de marzo de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./1044/2022/SICOM.

SEGUNDO: Tenerme por remitido el oficio para efecto de dar la información entregada al recurrente de dicho requerimiento y la respuesta y el link, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

1.

ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.